

ACORDADA N° 12  
AÑO 1974

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz, y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que siendo conveniente reglar el uso del cuño de propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la confección de medallas para magistrados y funcionarios;

Acordaron:

I.- Que la autorización para el uso del cuño de propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la confección de medallas, se otorgará en favor de los magistrados y funcionarios mencionados en el Anexo I del Decreto-Ley N° 20.181/73.-

II.- Facultar al señor Secretario de Superintendencia de la Corte Suprema, para otorgar las autorizaciones pertinentes a los fines del punto anterior.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*(Handwritten signatures and stamps)*

Signature: Agustín Díaz Bialek

Signature: Miguel Ángel Berçaitz

Signature: Manuel Arauz Castex

Signature: Ernesto A. Corvalán Nanclares

Signature: Héctor Masnatta